

**AUTORIDAD GARANTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Asunto: Sesión de la Autoridad Garante
Universitaria del día 04 de junio de 2026.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 11, 12 y 13 del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, el veintiocho de mayo de dos mil veintiséis se convocó a los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria a la sesión motivada por la naturaleza de los asuntos que requerían su resolución, la cual tuvo verificativo el cuatro de junio de dos mil veintiséis a las dieciocho horas con quince minutos, desarrollándose bajo la modalidad virtual.

En la sesión estuvieron presentes las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria con derecho a voz y voto:

Integrante	Asistencia
Mtro. Carlos Alejandro Vargas Unidad Azcapotzalco	Presente
Dra. Gloria Soto Montes de Oca Unidad Cuajimalpa	Presente
Dr. Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz Unidad Iztapalapa	Presente
Dr. Guillermo López Maldonado Unidad Lerma	Presente
Mtro. Rodolfo Javier Vergara Blanco Unidad Xochimilco	Presente

En la sesión estuvo presente la persona representante de la Abogacía General con derecho a voz para formular recomendaciones en el ámbito de sus competencias:

Persona	Asistencia
Mtro. Benjamín Pérez García Director de Normatividad Administrativa y Registro Inmobiliario	Presente

Autoridad Garante Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes, No. 3855, Edificio "C", Primer Piso, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1898 y 1938, e-mail: autoridadgaranteuniversitaria@correo.uam.mx

En la sesión estuvo presente el Secretario Técnico para apoyar en el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Garante Universitaria, quien convocó y coordinó la sesión con derecho a voz:

Persona

Asistencia

Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O
Secretario Técnico de la Autoridad Garante Universitaria

Presente

Los asuntos a tratar por la Autoridad Garante Universitaria se desahogaron conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión UAM2605167.
- II. Desechamiento del recurso de revisión UAM2610047.
- III. Sobreseimiento del recurso de revisión UAM2609100.
- IV. Estudio para determinar el sentido de la resolución en los recursos de revisión UAM2609649 y UAM2609331.
- V. Conocimiento de los recursos de revisión UAM2610960, UAM2610958 y UAM2610955 que cumplieron con los requisitos para su admisión a trámite, estudio y resolución.
- VI. Conocimiento de la circular 10/2026 al personal que labora en las oficinas de la Rectoría General que anuncia la suspensión de labores presenciales el día 11 de junio de 2026 por el operativo "última milla" que se llevará a cabo con motivo de la ceremonia de inauguración del Mundial 2026.
- VII. Asuntos Generales.

En atención al orden del día aprobado, la Autoridad Garante Universitaria acordó los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- I. **Aprobación del proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión UAM2605167.**

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaría Técnica presentó a los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión UAM2605167.

Una vez desahogado el punto de la sesión, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria acordaron por unanimidad lo siguiente:

Autoridad Garante Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes, No. 3855, Edificio "C", Primer Piso, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1898 y 1938, e-mail: autoridadgaranteuniversitaria@correo.uam.mx

Primero. Se tiene por aprobado el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión UAM2605167.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica recabar las firmas de las y los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria, agotar las diligencias necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia, para su posterior notificación a la persona recurrente y al sujeto obligado, así como para su publicación en el portal oficial de la Autoridad.

II. Desechamiento del recurso de revisión UAM2610047.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se presentó el recurso de revisión UAM2610047. Una vez agotadas las diligencias, integrado el expediente y notificada la prevención al medio de impugnación sin que la persona promovente realizará el desahogo o presentara manifestaciones adicionales y toda vez que el plazo concedido para tales efectos feneció formalmente, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero. Con fundamento en los artículos 158, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 51 párrafo segundo del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, y 48 fracción III de las Reglas de Funcionamiento Interno de la Autoridad Garante Universitaria, se desecha por improcedente el recurso de revisión UAM2610047 por no haberse desahogado la prevención en los términos establecidos por el artículo 147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica recabar las firmas de las y los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria, agotar las diligencias necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de efectuar su posterior notificación a la persona recurrente y al sujeto obligado, así como para su publicación en el portal oficial de la Autoridad.

III. Sobreseimiento del recurso de revisión UAM2609100.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se presentó el recurso de revisión UAM2609100. Una vez agotadas las diligencias, integrado el expediente y notificada la prevención al medio de impugnación, la persona recurrente desahogó la prevención manifestando que le fue posible visualizar la documentación y la respuesta de mérito; asimismo, formuló de manera clara, voluntaria y expresa su desistimiento del recurso de revisión.

Una vez desahogado el punto de la sesión, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria acordaron por unanimidad lo siguiente

Primero. Con fundamento en los artículos 159, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 56 fracción I del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, y 51 fracción II de las Reglas

Autoridad Garante Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes, No. 3855, Edificio "C", Primer Piso, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1898 y 1938, e-mail: autoridadgaranteuniversitaria@correo.uam.mx

de Funcionamiento Interno de la Autoridad Garante Universitaria, se determina el sobreseimiento del recurso de revisión UAM2609100.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica recabar las firmas de las y los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria, agotar las diligencias necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de efectuar su posterior notificación a la persona recurrente y al sujeto obligado, así como para su publicación en el portal oficial de la Autoridad.

IV. Estudio para determinar el sentido de la resolución en los recursos de revisión UAM2609649 y UAM2609331.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se presentaron los recursos de revisión UAM2609649 y UAM2609331. Una vez agotadas las diligencias, integrados los expedientes y notificado el cierre de instrucción, la Autoridad Garante Universitaria determinó el sentido de las resoluciones para instruir su elaboración y presentarlas para su aprobación.

Una vez desahogado el punto de la sesión, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero. Con fundamento en los artículos 154, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 54, fracción II, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales; y 51, fracción III de las Reglas para el Funcionamiento Interno de la Autoridad Garante Universitaria, se instruye a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de resolución en el que se confirme la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión UAM2609649.

Segundo. Con fundamento en los artículos 154, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 54, fracción III, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales; y 51, fracción V de las Reglas para el Funcionamiento Interno de la Autoridad Garante Universitaria, se instruye a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de resolución en el que se modifique la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión UAM2609331.

V. Conocimiento de los recursos de revisión UAM2610960, UAM2610958 y UAM2610955, que cumplieron con los requisitos para su admisión a trámite, estudio y resolución.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria tomaron conocimiento de los medios de impugnación presentados y que cumplieron con los requisitos para su admisión, estudio y resolución.

Una vez desahogado el punto de la sesión, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero. Se toma conocimiento de los medios de impugnación presentados y se instruye

Autoridad Garante Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes, No. 3855, Edificio "C", Primer Piso, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1898 y 1938, e-mail: autoridadgaranteuniversitaria@correo.uam.mx

a la Secretaría Técnica su debido seguimiento para presentar oportunamente para estudio y resolución.

VI. Conocimiento de la circular 10/2026 al personal que labora en las oficinas de la Rectoría General que anuncia la suspensión de labores presenciales el día 11 de junio de 2026 por el operativo “última milla” que se llevará a cabo con motivo de la ceremonia de inauguración del Mundial 2026.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria tomaron conocimiento de la circular 10/2026, instrumento que define como día inhábil presencial el día 11 de junio de 2026 por el operativo “última milla” que se llevará a cabo con motivo de la ceremonia de inauguración del Mundial 2026.

Una vez desahogado el punto de la sesión, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que proceda a la parametrización y configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia de la circular 10/2026 a efecto de que el día 11 de junio se considere la suspensión de labores presenciales. La programación deberá reflejarse en el calendario presentado en la sesión de fecha 07 de mayo de 2026 de esta Autoridad, mismo que establece el cómputo de plazos para el periodo comprendido de septiembre de 2026 a septiembre de 2027.

VII. Asuntos Generales.

- Sin asuntos generales.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Autoridad Garante Universitaria, en sesión celebrada el 04 de junio de 2026.



Mtro. Carlos Alejandro Vargas
Miembro titular de la Unidad Azcapotzalco



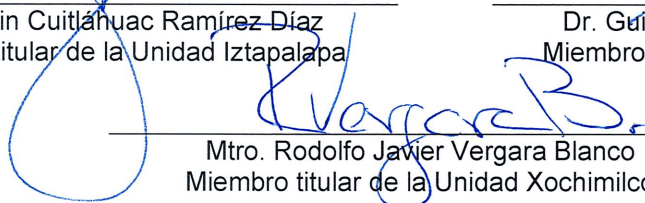
Dra. Gloria Soto Montes de Oca
Miembro titular de la Unidad Cuajimalpa



Dr. Edwin Cuitláhuac Ramírez-Díaz
Miembro titular de la Unidad Iztapalapa



Dr. Guillermo López Maldonado
Miembro titular de la Unidad Lerma



Mtro. Rodolfo Javier Vergara Blanco
Miembro titular de la Unidad Xochimilco

Convocatoria, orden del día y puntos resolutivos de la
Autoridad Garante Universitaria en sesión de fecha
cuatro de junio de dos mil veintiséis.

Autoridad Garante Universitaria

Prolongación Canal de Miramontes, No. 3855, Edificio “C”, Primer Piso, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Ciudad de México,
Tels. 5483 4000 ext. 1898 y 1938, e-mail: autoridadgaranteuniversitaria@correo.uam.mx